



SUSTENTABILIDAD

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE ESTÁ A SU DISPOSICIÓN PARA CONSULTA PÚBLICA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

ALAN DUPRÉ RAMÍREZ, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos e integrante del Secretariado Técnico Conjunto del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26, 115, fracción VI y 132, apartado G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 30, 31, 32, 36, fracción II, 92 y 93 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 35, fracciones I, III, V y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 37 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; 1, 3, 5 y 7, fracciones II, IX, X y XII, de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos; 7 y 8, fracciones IV, XIV, XVII, XVIII, XXI y XXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal; y en cumplimiento de los Acuerdos CDMVM-S1-06-2026 y CDMVM-S1-07-2026, aprobados en la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, celebrada el tres de agosto de dos mil veintiséis, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE ESTÁ A SU DISPOSICIÓN PARA CONSULTA PÚBLICA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

PRIMERO. Se informa a las autoridades, instituciones académicas y de investigación, organizaciones de la sociedad civil, colegios de profesionistas,



SUSTENTABILIDAD

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

cámaras empresariales y a la sociedad en general que, mediante el Acuerdo CDMVM-S1-06-2026, la Presidencia Conjunta del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México aprobó por consenso y en lo general, el anteproyecto para consulta pública del documento de actualización del "Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México".

SEGUNDO. Mediante el Acuerdo CDMVM-S1-07-2026, se instruyó al Secretariado Técnico Conjunto a promover, coordinar, implementar y dar seguimiento a la consulta pública correspondiente

DOCUMENTO INFORMATIVO

TERCERO. Se pone a disposición del público el Proyecto de Actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, para su revisión y para la presentación de comentarios, observaciones y propuestas. El Proyecto podrá ser modificado como resultado del proceso de consulta pública. Para el Estado de Morelos, la delimitación de la Zona Metropolitana del Valle de México comprende únicamente al municipio de Huitzilac.

El proyecto podrá consultarse en formato digital en el Micrositio oficial del POZMVM: <https://pozvmv.sedatu.gob.mx/>; de manera presencial en las siguientes sedes:

Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicadas en:

- I. Avenida Palmira número 10, colonia Miguel Hidalgo, en Cuernavaca, Morelos de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- II. Bajada Chapultepec número 25, colonia Chapultepec, en Cuernavaca, Morelos, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.



SUSTENTABILIDAD

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Así como en las oficinas de la Presidencia Municipal de Huitzilac, ubicada en:

A. Avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 62510, Huitzilac, Morelos, en días y horas hábiles.

B. Ayudantía de Tres Marías:

- i. Calle San José número 3, pueblo de Tres Marías, C.P. 62515.
- ii. De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

DOCUMENTO INFORMATIVO

C. Ayudantía de Fraccionamiento Barrios y Parajes:

- i. Km. 60, Huitzilac, Morelos, C.P. 62510. De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

En todas las sedes se habilitarán buzones físicos para recibir comentarios, observaciones y propuestas sobre el Proyecto de Actualización del POZMVM.

La consulta pública se llevará a cabo del veinticuatro de septiembre al veintidós de noviembre de dos mil veintiséis, comprendiendo un periodo de sesenta días naturales.

Las personas interesadas podrán conocer el Proyecto de Actualización del POZMVM y presentar sus comentarios, observaciones y propuestas a través de los siguientes medios:

1. **En línea**, mediante el formulario disponible en el Micrositio oficial del POZMVM: <https://pozvmv.sedatu.gob.mx/>.
2. **Por correo electrónico** enviando la información a participacion.dgomr@sedatu.gob.mx.
3. De **manera presencial**, mediante los buzones que se habilitarán en las sedes señaladas.



SUSTENTABILIDAD

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

- Participando en las actividades públicas programadas durante el periodo de consulta, como el foro institucional, la audiencia pública o espacio de diálogo e intercambio y el conversatorio con temática ambiental.

Las actividades participativas se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

Actividades públicas	Objetivo	Fechas	Sede	Horario
Foro Institucional	Intercambio entre los tres órdenes de gobierno.	Miércoles 30 de septiembre de 2026	Preparatoria Comunitaria de Tres Marías	11:00 horas
Audiencia pública / Espacio de diálogo e intercambio	Espacio de participación ciudadana en el que se presentará el proyecto y las personas interesadas podrán expresar sus opiniones, propuestas y sugerencias.	Jueves 22 de octubre de 2026	Palacio Municipal de Huitzilac	11:00 horas
Conversatorio con temática ambiental	Análisis e intercambio de perspectivas con especialistas y ciudadanía.	Miércoles 11 de noviembre de 2026	Palacio Municipal de Huitzilac	11:00 horas



SUSTENTABILIDAD

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

En caso de modificarse las fechas o sedes, dicha información se dará a conocer oportunamente a través del Micrositio oficial del POZMVM y de los medios institucionales correspondientes.

Las cuestiones operativas no previstas relacionadas exclusivamente con el desarrollo de la consulta pública serán atendidas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México y las disposiciones jurídicas aplicables.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Cuernavaca, Morelos, a diez de septiembre de dos mil veintiséis.

ALAN DUPRÉ RAMÍREZ

Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos e integrante del Secretariado Técnico Conjunto del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México

